



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de Julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LEILA SAMARA ULLOA ORTA.
DEMANDADO: JOSÉ BENJAMÍN ROYERO SERRANO.
RADICADO: 20 001 31 10 002 2008 00113 00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado, con presentación personal ante Notaría Tercera del Círculo de Valledupar de 14 de julio de la presente anualidad, en el cual autoriza a la demandante en este asunto para que retire dineros correspondientes a Cesantías que reposen en el Banco Agrario de Colombia.

Así las cosas, por ser procedente, se ORDENA entregar a la señora LEILA SAMARA ULLOA HORTA con c.c. 1.065.575.916 los siguientes títulos:

424030000312907 por valor de \$2.040.765.94

424030000567345 por valor de \$5.955.541.83

424030000567346 por valor de \$2.026.203.19

424030000567347 por valor de \$1.947.521,91

424030000567348 por valor de \$5.343.310.00

424030000589004 por valor de \$2.878.752.00

TOTAL: VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$20.196.094,87).

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f8656f76650d619bf886ae6b1bd8622aa4098c99fd0acd14a819a1bd53a37c**

Documento generado en 21/07/2022 04:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>